

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

30 de Septiembre de 1918

Núms. 2.192

## INTERESES PROFESIONALES

### Los pseudo-veterinarios.

De importantísima califico la citada cuestión para la clase Veterinaria.

Si se aprueban las proyectadas reformas, de un golpe quedará separado el herraje, y creados los nuevos Veterinarios o herradores, y con ello habrán dado el golpe de gracia a los Veterinarios modernos, derrumbándose como castillo de naipes todas nuestras ilusiones, todas nuestras esperanzas a costa de tantos afanes y tantos esfuerzos hechos para que el Veterinario sea lo que debe ser, y en poco tiempo tendremos una legión de dichos titulados que forzosamente tendrán que entablar una competencia desastrosa para los Veterinarios, si antes el Estado no les ampara y les pone a salvo de la ruina que se les viene encima.

Esto ni debe ni puede ser; y para evitarlo, si es preciso, debemos todos los Veterinarios de España, por conducto de los Colegios, Federaciones y demás entidades o personalmente, en un día citado, acudir al Gobierno para que no se cometa semejante... atropello.

Soy partidario de la separación del herraje, pero no en estas circunstancias ni de golpe, sino con la misma parsimonia que alcanzamos las ventajas; poquito a poco, pues ereo que los nuevos Veterinarios de doce años de carrera, no habrá ni uno sólo que se dedique a la ferrocarril, y sin darse cuenta automáticamente quedará materialmente separado, pues no habrá ni uno de esos Veterinarios que ni por *sport* quiera encallecer sus manos adobando herraduras, ni por lujo meterse en un corral para adiestrarse en el manejo del pujavante, pudiendo, si le conviene el herraje como fuente de ingreso, tener un herrador práctico para ello; y de esta manera el Veterinario no será herrador, pero tendrá el derecho de utilizar lo que más le convenga.

Más adelante, cuando las inspecciones pecuarias y las Titulares estén a la altura que les corresponde, y los Veterinarios tengan con ello cubiertas sus más apremiantes necesidades, entonces la clase misma



decretará dicha separación, pues entiendo que el herraje es el bagaje que moralmente más nos perjudica, el que nos reduce a la condición de artesanos, de obreros, de mozos, de lo que ustedes quieran, y lo que impide que el Veterinario estudie, progrese y pierda ciertos hábitos, que para el vulgo y aún para muchas personas ilustradas, nos coloca en un plano inferior al de las demás clases tituladas.

De ningún modo debemos consentir en la creación de esos nuevos Veterinarios, y para impedirlo debemos llegar, si es preciso, hasta donde se le permite llegar al que injustamente y arbitrariamente se le despoja de algo que le pertenece.

Este es mi parecer, y vayan emitiendo los demás compañeros el suyo para formar ambiente; y si forzosamente tenemos que ceder en algo, a regañadientes podremos consentir en la separación del herraje pero sin perder por ahora nuestros derechos, pero nunca la creación de esos nuevos semi-Veterinarios.

JOSÉ MORELLÓ.

Subdelegado de Veterinaria.

Valderrobres, Septiembre, 1918.

### Maremagnum y Confusión.

En los actuales, y por demás críticos momentos, atraviesa la colectividad Veterinaria Española por trance tan delicado, que se hace preciso que por todos se llegue al máximum de la reflexión, con el fin de armonizar las aspiraciones e intereses de todos sin que predominen los antagonismos de unos para con otros, hasta el extremo de parecer dos bandos beligerantes con arma al brazo. Es preciso, se hace necesario, que reine en todos el mayor respeto a las cosas y personas, como tampoco estamos en el caso de permitir que los de fuera se intromisen en el campo de la Veterinaria teniendo en él—como tenemos—muchos hombres con capacidad bastante para pedir la unificación de las reformas que tanto ansiamos; pero es necesario señores, que estas reformas se vayan implantando de una manera lenta y progresiva, para de esta forma, no matar los derechos adquiridos por unos, como igualmente no obligar a los demás a entrar de lleno en la vida, en los usos, y en las costumbres de la Veterinaria antigua. Voy, pues, a ocuparme sólo y exclusivamente de las dos cuestiones por resolver: *División de la carrera.*—*Separación del herrado.*

No estoy conforme con la división, como pretenden algunos, creando Veterinarios a los que no se les exigía otros conocimientos que a los de hace medio siglo; pues entramos de lleno en las siguientes consideraciones: ¿Cuál ha de ser la misión de los Veterinarios de carrera cor-



ta? No cabe pensar otra cosa sino que estos Veterinarios han de dedicarse a la clínica Zootécnica e inspecciones de carnes en los pueblos rurales. Pues bien. ¿Qué importancia tienen estos servicios? Según los que opinan por la división, ninguna, pero yo entiendo que esos servicios son incalculables.

El Veterinario rural vela diariamente por la conservación de los animales domésticos, con lo cual la vida de la agricultura estará asegurada y será próspera, como estará garantida debidamente la vida y la salud personal, si el Veterinario hace el reconocimiento bromatológico a sabiendas de lo que hace, para lo cual se necesita un gran caudal de conocimientos, si se quiere que el prestigio de la Veterinaria quede limpio e inmaculado ante los ojos de la sociedad. Yo pienso, señores, que la carrera de Veterinaria debe ser UNA SOLAMENTE, procurando amplificarla hasta conseguir Veterinarios que por su vasta ilustración ocupen y dirijan Laboratorios, Direcciones de recria, Inspecciones bromatológicas, Hospitales Clínico-Zoológicos, y por último, intervenir en las conferencias universitarias y en las cuestiones de Sanidad.

¿Pero esto es posible en las actuales circunstancias? ¿Es posible la vida y el sostenimiento de estos nuevos Veterinarios? ¿Dónde están esas plazas? ¿Dónde esos sueldos? ¿Dónde, pues, las defensas de vida en justa reciprocidad a sus devalos, a sus dispendios de la carrera? Como vemos, estamos detrás de la muralla que nos cierra el paso y nos hace retroceder. Pensemos.

La segunda cuestión por discutir es la separación del herrado. También en este segundo tema estoy de acuerdo *en que no se declare libre el herrado*, por entender que esto acarrearía pérdidas de consideración para los que como yo—y somos los más—vivimos del arte de herrar; pues demasiado sabemos todos que la visita y las inspecciones no producen lo bastante para poder vivir, no ya como tenemos derecho, si que ni siquiera como obreros de taller. Esto por lo que hace a la cuestión desde el punto de vista económico. Tratada además desde el punto de vista científico, no me explico cómo, pues, hay quien sostenga que la operación del herrado científico es denigrante para el que la desempeña, toda vez que dicha operación tiene por objeto, según todos sabemos, conservar el cimientó o aplomo de la máquina animal, corregir los defectos en sus diferentes grados, y por último, hacer que dichas máquinas sean más durables en el rudo trabajo a que se les destida, y por lo tanto, a la mayor producción de equis pesetas. ¡¡Quijotismo puro!!

He visto muchas veces al Ingeniero agrónomo extranjero ordeñar



las vacas de su propiedad para evitar con la falta de pericia e higiene, accidentes en las glándulas mamarias de dichas hembras; también he visto a Ingenieros industriales forjando y limando piezas de difícil ejecución para los obreros rutinarios; y por último, también he visto conduciendo las máquinas de los ferrocarriles a ingenieros sin preocuparse de que sus manos estén sucias de aceite y de carbón, y dispuestos, si llegara el caso, a dar una conferencia sobre un tema de su profesión, y en cambio, nosotros los Veterinarios, tanta importancia como damos a la suciedad que produce el herrado, pidiendo a voces que se declare libre, y que supongo será un hecho, puesto que los herradores de oficio se han asociado a las Federaciones obreras y como tal, llegará un día, y en breve plazo, que éstas se encarguen de pedir al Gobierno el ejercicio libre del herrado; y este Gobierno o el que le siga, ante el temor de alguna sacudida brusca de todas las Federaciones obreras, atienda sus peticiones, en cuyo caso ¿para qué repetirlo? estaremos bajo la tutela del herrador.

Y a propósito de esto, voy a recordar algo de lo que se ha dicho en la Asamblea celebrada por el Colegio de Ciudad Real, en cuyos debates han intervenido compañeros de tanto valimiento, como son todos los que cita una Revista profesional en la reseña que hace de dicha reunión, para los cuales dedico mi cordial saludo. La esperanza y el criterio del Sr. Molina respecto al caso de los obreros herradores titulados, el optimismo que por ellos siente, está basado especial y singularmente en la nobleza de sus sentimientos y en la bondad de su corazón en favor de la clase a que pertenece. Yo creo, en cambio, que desde el momento que dichos obreros fuesen autorizados por un título para ejercer dichas funciones, desde aquel momento repito, se establecería la lucha y competencia, no ya solamente en lo concerniente al herrado, si que—y esto sería lo peor—en lo relativo a toda la profesión. No dude el Sr. Molina que estamos concibiendo y suscribiendo mejoras sin ocuparnos del factor principalísimo para la realización de muchas, y que en algunos casos será muralla de contención; me refiero al pueblo base de operaciones de la Veterinaria rural.

El analfabetismo del pueblo español nublará muchos de nuestros planes siendo palanca que nos desvíe de nuestro centro de gravedad.

Todos los que con una experiencia de largos años de vivir en partidos rurales, estamos convencidos que el pueblo en general convive a regañadientes con el Veterinario—y créanme todos los que como el Sr. Molina piensan—si se le tolera a este facultativo, es sencillamente por la labor de la herradura que es para ellos la necesidad más imperiosa que sienten. Así, pues, sería darles por el plato de su gusto si



se creara el cuerpo de obreros herradores, los cuales por sus menores necesidades y aspiraciones de carrera, podrían verificar estos trabajos con más economía, estableciendo una competencia con gran perjuicio del verdadero Veterinario. Por otro lado indudablemente veríamos que el esfuerzo de los caciques se emplearía en sostener esa arma ofensiva en contra de la Veterinaria rural. Esta es mi pobre opinión, en oposición absoluta con la que sostienen los que son partidarios de la separación del herrado. Ahora bien; sólo réstame señalar lo que a mi juicio debemos procurar sostener por su importancia inmediata en bien de todos.

CONSERVACIÓN DEL HERRADO; AUMENTO DE SUELDO EN LOS CARGOS MUNICIPALES; PAGO POR EL ESTADO DE ESTOS FUNCIONARIOS; Y LA FORMACIÓN DE PARTIDOS.

Conseguido esto, fácilmente podíamos vivir de la profesión, y en cuyo caso sería el arte de herrar algo de lo que nos habría de molestar, y como lastre sin valor, iría por la borda.

APRONIANO FERNÁNDEZ,  
Veterinario Titular.

Torrelavega, 20 Septiembre 1918.

---

## Procedimientos rápidos de inspección de leches

---

**POR EL PROFESOR D. PEDRO MOYANO**

Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza (1)

Como prometimos en el artículo anterior, vamos a exponer en el presente otros procedimientos de *Inspección de leches*, que sirven para determinar si el mencionado líquido es o no normal y utilizable para el consumo público, o si por el contrario, debe ser proscrito de tal empleo. También se sigue para deducir si puede aprovecharse en alguna de las industrias derivadas de la leche, o para llegar a la decisión de que no reciba aplicación ninguna.

Varios son los procedimientos de reciente empleo que pueden seguirse, pero los que más boga han alcanzado al presente, son los siguientes: el *lacto-fermentador*, de la *catalogasa* y de la *reductasa*.

---

(1) *Aragón Médico*, 1.º de junio de 1918 y LA VETERINARIA ESPAÑOLA de 10 y 20 de julio último.



## PROCEDIMIENTO LACTO-FERMENTADOR DE GERBER

El procedimiento *lacto-fermentador* se funda en la propiedad que tienen algunos líquidos, como ocurre con la leche, de ser susceptibles de experimentar la fermentación láctica y otras varias, debido a su flora bacteriana, y el fenómeno se verifica con tanta más antelación cuanto que el líquido es colocado en condiciones de temperatura que resulte favorecida la multiplicación de sus bacterias. Dicha temperatura es de 38 a 40° centígrados. En tales condiciones, este procedimiento de análisis de las leches resulta fácil, muy práctico y medio seguro de llegar a determinar el estado de normalidad o de anormalidad de las leches.

Para seguir el procedimiento que nos ocupa, es preciso que demos a conocer el aparato necesario para llevarlo a cabo, llamado *lacto-fermentador*, las causas de la *alteración de la leche*, las *reglas* que se deben tener presentes y los resultados de las *pruebas* o *análisis* que se hagan.

A. *Aparato lacto-fermentador*.—Consiste en una caja rectangular, metálica, de zinc o cobre, dividida en dos compartimientos completamente separados: uno *inferior*, que sirve para colocar en él una lámpara de alcohol, un mechero de gas u otro medio de calefacción; y otro *superior*, destinado a *baño-maría* y donde se coloca una gradilla con 20 tubos o probetas especiales, dispuesta en dos series de a 10, con la cabida cada uno de 50 c. c., provistos de sus tapaderas correspondientes.

En dichos tubos es donde se hacen las pruebas o análisis de las leches.

El *baño-maría* se mantiene a la temperatura de 38 a 40° centígrados, por medio de la lamparilla antes citada, y mejor, como lo hemos hecho nosotros, con un mechero de gas. En la tapadera del aparato, en uno de sus ángulos, se halla fijo un termómetro, que sirve para señalar la temperatura interior.

Al referido aparato acompaña siempre un limpia tubos.

B. *Alteraciones de la leche*.—Las alteraciones que el mencionado líquido puede experimentar, son muchas, y múltiples también las causas que las determinan. Las más principales son las siguientes:

1.<sup>a</sup> La de verificar el ordeño en malas condiciones higiénicas, estando las tetas o manos sucias, o por ser los ordeñadores descuidados y poco limpios.

2.<sup>a</sup> Por las malas condiciones en que se conserva la leche.

3.<sup>a</sup> Por emplear agua sucia o de mala calidad en la bebida del ganado y en la limpieza de los recipientes donde se recoge la leche.



4.<sup>a</sup> Las malas condiciones de los establos, de sus atmósferas confinadas y el contacto con las deyecciones excrementicias.

5.<sup>a</sup> Los henos y otros alimentos enmohecidos o fermentados.

6.<sup>a</sup> La permanencia prolongada de la leche en los establos sucios o mal ventilados.

7.<sup>a</sup> De exponer la leche a la acción del calor, dentro o fuera del establo, sin ser previamente refrigerada.

8.<sup>a</sup> Por no haber librado a la leche de las impurezas o suciedades de la atmósfera, o de las reses.

9.<sup>a</sup> Las malas condiciones de los recipientes, hallarse sucios y oxidados.

10. Las enfermedades varias de las vacas.

11. La mezcla de leche fresca y atrasada y otras muchas más

C. *Técnica de la lacto-fermentación.*—La prueba o análisis de la leche al lacto-fermentador, exige que se verifique con ciertas precauciones, que a manera de *regla* vamos a exponer:

*Primera.* La regla primera y más fundamental consiste en que, cuando haya de hacerse la prueba lacto-fermentación, deberá elegirse la leche todo lo más fresca posible, (1) y de poderla hacer, hasta tomarla del mismo sitio donde se ordeña.

Se procurará que los tubos se hallen esmeradamente limpios.

*Segunda.* Es requisito indispensable, antes de empezar la lacto-fermentación, se esterilicen los tubos y sus tapaderas, para lo cual es suficiente colocarlos en un depósito o recipiente de cobre con agua en ebullición, durante una media hora, y después se sitúan en la gradilla correspondiente. Es la precaución que más garantiza el éxito del procedimiento que nos ocupa.

*Tercera.* Las tapaderas de los tubos deben estar limpias interiormente y conviene numerar tanto unos como otras, para la filiación y procedencia de las leches analizadas.

*Cuarta.* Al empezar la operación, es preciso tener en cuenta la leche elegida y agitarla suavemente para que resulte de calidad promediada, de la que se trata de analizar. Después se echa en los tubos por medio de una bureta de 50 c. c. (procurando sea esta enjugada y limpia cada vez que se haya de usar).

El líquido sólo debe llegar hasta el círculo superior del tubo, para que permita el ser agitado cuando convenga, sobre todo al hacer la prueba.

*Quinta.* Las leches de diferentes recipientes, aunque sean de un

---

(1) Lo más reciente ordeñada debe entenderse



mismo propietario, deben ser cada una de ellas analizada por separado, para mejor apreciar sus condiciones de salubridad y resultados de la prueba.

*Sexta.* En las lecherías urbanas, y en todos los sitios donde se venda leche al verificar la prueba o análisis a que debe someterse dicho líquido, debe exigirse que por los industriales se lleve la cantidad precisa y a priori calculada, y con las garantías convenientes, debiendo tomar nota, si así no fuese.

*Séptima.* Al hacer las pruebas de la lacto-fermentación, para la mayor garantía, se llevará un registro de la numeración de los tubos y sus tapaderas.

*Octava.* Después que se hayan colocado los tubos en el gradín, y colocado dentro del baño-maría, se llena éste con agua a la temperatura de 45° centígrados, proximamente, de modo que su nivel llegue a la altura de la leche, después de lo cual se cierra el aparato con su tapadera, provista del termómetro.

Al poco tiempo, el agua suele descender a 38 o 40° c. y en la temperatura de 38° deberá quedar regulado el aparato, con la lámpara o mechero, para que resulte constante la cantidad de calor, por ser requisito fundamental en la lacto-fermentación.

*Novena.* Siguiendo las prescripciones mencionadas, la duración de las pruebas será de doce horas. Si hubiese de prolongarse más tiempo, exige una observación muy cuidadosa, para que del resultado se dictamine con toda seguridad.

*Décima.* Al cabo de las nueve horas, se agitan los tubos débilmente en la gradilla, para observar los caracteres que ofrezca la leche. Cuando se halla acidificada o alterada, se nota la formación de coágulo o retracción del líquido, tanto más acentuado dicho fenómeno, cuanto que la alteración es mayor. En nuestros ensayos, con leches de distinto tiempo, lo hemos notado de las cuatro a las cinco horas, bastando dicho tiempo para poder decir si la leche es o no buena. El olor y sabor de la leche auxilian en la interpretación de la prueba.

*Undécima.* Se debe vigilar el aparato sin interrupción, en tanto duren los ensayos o pruebas, doblemente, en los casos que lo motivan mandatos judiciales.

*Duodécima.* En tanto duren los ensayos o experiencias, no se deben levantar las tapaderas de los tubos.

D. *Deducciones de la prueba del lacto-fermentador.*—Las leches sometidas a la prueba de la lacto-fermentación, las que son normales, no experimentan cambios en sus caracteres físico-químicos, en el transcurso de doce horas, y aún más.



Las leches alteradas, y muchas de las que han sido transportadas a largas distancias, sometidas a la lacto-fermentación, se coagulan antes de dicho tiempo, y en muchos casos a 9 y aun a 5, sobre todo en las estaciones cálidas.

Las leches procedentes de vacas enfermas, de alteración general, y también local de las mamas, experimentan cambios en sus caracteres físicos y organolécticos, y en tales casos deben ser proscriptas del consumo público, cual debe hacerse con todas las leches que ofrezcan algún color extraño o anormal, las que son alcalinas, amargas, filantes, caseosas, pútridas, fermentadas, etc.

(Continuará.)

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

### Real Academia Nacional de Medicina.

**La hiperemia en terapéutica.**—*Conferencia de extensión de cultura médica, dada el 26 de Enero del presente año por el Dr. Coderque y Navarro, profesor de la Escuela de Veterinaria de León. (1)*

#### X

Los efectos sobre los *flemones y abscesos de partes blandas en general*, son todo lo excelentes que cabía esperar después de lo manifestado respecto a otras infecciones. Las propiedades analgésica, bactericida, emoliente, de la hiperemia, sin contar con que los antisépticos no pueden ponerse en contacto con todas y cada una de las partes del foco inflamatorio. Es sorprendente la rapidez con que estos procesos infecciosos recorren todo su ciclo evolutivo hasta terminar por la reabsorción o la supuración; es igualmente notable la facilidad con que los focos supurados curan una vez abiertos; se observa muchas veces que el absceso que al abrirlo echa abundante pus, al día siguiente no expulsa sino una serosidad y al otro día está curado. Es decir, que, como yo he comprobado multitud de veces y Bier asegura, la hiperemia convierte los abscesos calientes en fríos, no en el concepto clásico de abscesos tuberculosos, sino de transformarlos en procesos de las características de una intensa inflamación alrededor, siendo la razón de todo esto que disminuye o agota completamente la virulencia de las bacterias purulentas. Este método no excluye la práctica de aberturas evacuadoras pequeñas, pues grandes no son necesarias, ni la consiguiente vigilancia para que el absceso se vacíe bien; respecto al drenaje, puede realizarse con tubos de goma, pero no por mechas de gasa, que consti-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



tuyen taponés, mejor que *drenes*, y que puestas en contacto con tendones o hueso contribuyen a su necrosis, desecándolos por absorción de sus jugos nutricios. El método hiperémico puede combinarse en éste como en otros casos con el uso de vacunas mono o polivalentes.

Si se emplea la venda elástica puede mantenerse aplicada de veinte a veintidós horas en los procesos agudísimos e ir disminuyendo el tiempo conforme va mejorando el proceso. Las ventosas y aparatos aspiradores grandes se usan según la técnica ordinaria.

**Osteoartritis tuberculosas.**—He aquí una enfermedad que padecen los animales domésticos, pero que en ellos es muy raro poner en cura, porque los dueños prefieren en general el sacrificio por temor al contagio. En cambio en el hombre es afección con que hay que luchar todos los días.

Como se trata de procesos crónicos, he empleado, siguiendo la regla general, dada por Bier, sesiones cortas de una a dos horas de hiperemia pasiva bastante intensa relativamente, y he dejado un día de descanso cada cinco.

El ilustre cirujano del Hospital provincial, Dr. Ortiz de la Torre, admirador del método hiperémico, ha empleado con felices resultados otra técnica, que consiste en usar primero durante dos meses la hiperemia activa por las estufas de aire caliente, con lo cual conseguía disminuir la cantidad de los exudados intra y periarticulares y después la hiperemia.

En estos últimos años he empleado la helioterapia para la cual, gracias al eminente Dr. Espina, existirá pronto en España una instalación, única probablemente en el mundo combinada con la hiperemia; estos dos métodos, lejos de excluirse, se complementan y los resultados son excelentes; puede objetarse con razón, que es imposible decidir qué parte en el beneficio obtenido corresponde al sol y cuál a la hiperemia. Por esto no insistiré sobre los casos tratados por ambos medios, aunque sí he de expresar mi convicción *de que con los dos se obtiene más resultado que con uno solo, y, por lo tanto, deben asociarse siempre que sea posible.* En invierno la helioterapia no es posible, por lo menos en muchas regiones de España; otras veces, como sucede en la cadera, la hiperemia no puede hacerse.

He asociado siempre el uso interno de yódicos y reconstituyentes al tratamiento local. El yodo empleado al mismo tiempo que la hiperemia produce efectos particularmente favorables.

Salomón ha demostrado que los tejidos hiperemiados, incluso aquéllos como la médula ósea, menos afines para el yodo, retienen a éste, que es eliminado en mucha menor cantidad que la normal durante la hiperemia. Cuando ésta cesa, el yodo retenido no es expulsado, sino que queda almacenado en los tejidos. Estos hechos explicarían los buenos efectos del yodo cuando su administración coincide con la hiperemia.

Durante el tratamiento he prescindido completamente de todo antiséptico, haciendo únicamente uso para limpieza de ulceraciones y trayectos fistulosos del agua hervida. Respecto a los abscesos que pueden observarse en el curso del tratamiento deben abrirse en cuanto se presenten o en cuanto haya siquiera sospecha de ello; vale más hacer



alguna incisión inútil, que dejar desarrollarse un absceso por algún tiempo.

Citaré algunos de los muchos tratados, entre ellos los que se refieren a un caso de localización carpiana. La región ha adquirido la forma globulosa característica y presenta múltiples ulceraciones y trayectos fistulosos comunicantes con las articulaciones; el paciente no podía sostener si no con ayuda de la otra mano el miembro enfermo. Tratado por la hiperemia, cuando otro cirujano menos conservador que yo se disponía a amputarle el brazo, curó en unos seis o siete meses aproximadamente, quedando bastante movilidad.

Otros se refieren a una muchacha con artritis tuberculosa del codo, en tercer período, curada próximamente en un año.

## BIBLIOGRAFIA

**Manual de Medicina Legal y Toxicología**, por el Dr. Ch. Vibert.—Novena edición, traducida y anotada por el Dr. D. Manuel Saforcada.—Segundo tomo *Toxicología* con una lámina en colores y 80 grabados intercalados en el texto. Librería Hijos de J. Espasa, Barcelona. 15,50 pesetas, 784 páginas.

Tócanos hoy reseñar la reciente publicación del tomo II de la *Medicina Legal* del Dr. Ch. Vibert, consagrado al estudio de la *Toxicología*.

Comprende esta materia un tomo completo, si no muy extenso, al menos lo bastante para darse cuenta de la árdua doctrina que requiere el conocimiento médico de la Toxicología. Los estudiantes de Medicina legal y los de Veterinaria encontrarán facilidad suma en esta clase de estudios poseyendo la obra de Vibert.

Abre las primeras páginas su ilustre autor con un magnífico prólogo, justificando la necesidad grande e imperiosa de que tienen los médicos forenses y los del registro civil de poseer extensos conocimientos en el diagnóstico toxicológico, haciendo notar de paso la necesidad también que el médico legal tiene de adquirir una personal y hábil experiencia diferenciatoria de los envenenamientos y de las intoxicaciones determinadas por multitud de numerosos fármacos los primeros y los producidos por la ingestión de diversas substancias alimenticias.

Expónese de un modo asaz claro en la primera parte de esta obra cuanto concierne a los envenenamientos en general, absorción y eliminación de los mismos, dosis tóxicas y mortales, diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones, y, por último, clasificación de los venenos.

La segunda y última parte se contrae a la exposición científica de los venenos en particular, tales como los llamados corrosivos, efectos de los cáusticos; los venenos metálicos (mercurio, plomo y cobre); el fósforo y el arsénico; los venenos de la sangre y los cardíacos y los nerviosos; los sucedáneos de la cocaína; las toxalbuminas, el envenenamiento tan frecuente por los hongos y el determinado por la ingestión de ciertas substancias alimenticias, tales como las carnes, conservas, pescados y verduras en



conserva, etc., y el *envenenamiento por dulces, pasteles, etc.*, finalizando la labor con el *tratamiento* de esta clase de afecciones tan interesantes desde el punto de vista social sanitario e higiénico.

Sigue a esta segunda parte de la obra en cuestión, una extensa exposición de *Informes médico-legales o forenses* del más alto interés práctico para estos profesores, no dejando sin citar y sin estudiar ninguna cuestión médico-legal de las múltiples que exige esta difícilísima rama médica y termina la obra con unas prácticas (sumamente útiles y necesarias), *Adiciones* introducidas por el ilustre Dr. Safocarda, habilísimo y culto traductor sobre *diversas cuestiones forenses, jurisdicción civil y jurisprudencia eclesiástica*, todo lo que avalora desde luego y en alto grado el libro que hoy analizamos.

Inútil es decir que la presentación editorial de la *Toxicología*, por la casa J. Espasa de Barcelona, no desmerece en nada del primer tomo dedicado, como es sabido, al estudio único de la Medicina Legal. Así se explica el éxito logrado.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO

Médico y Veterinario.

---

—♦♦♦♦♦—

## CRÓNICAS

---

**Jubilación de un Catedrático.**—La *Gaceta* de 22 del corriente mes publica un Real decreto jubilando por edad el ilustre Catedrático y Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza Dr. D. Pedro Aramburu y Altuna, nuestro bueno y querido amigo.

Al presente, el Sr. Aramburu desempeñaba, en la mentada Escuela la Cátedra de Física, Química e Historia natural y la Dirección de la misma. El distinguido profesor fué auxiliar en el establecimiento que ahora la edad le obliga a dejar: después obtuvo por oposición la referida cátedra, desempeñándola con el talento y la maestría en él proverbiales, desde su principio juntamente con la Dirección, en la Escuela de Santiago, de la que fué su primer jefe docente y de donde pasó finalmente a la de Zaragoza.

Posee el Sr. Aramburu, además de la carrera de Veterinaria, la de Medicina en su grado doctoral; es Académico numerario de la Real de Medicina de Zaragoza y Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de San Pablo de la invicta capital aragonesa y ha desempeñado con una brillantez esquisita y envidiable funciones docentes por espacio de casi medio siglo, alcanzando el número primero en el escalafón de los Catedráticos de Veterinaria; justo era, pues, que después de tanto trabajo y de tan fructífera y laudable labor descansase el laboriosísimo



profesor y Dios quiera que la excelente salud de que al presente goza, persista por muchos años. En su obligado retiro acompañan al señor Aramburu todos nuestros respetos y todas nuestras simpatías.

Seguramente será nombrado Director de la mencionada Escuela, el Subdirector de la misma D. Demetrio Galán, nuestro queridísimo y buen amigo, el elocuente *Apóstol de la Ganadería o de la Zootecnia*, como cariñosamente se le llama en Navarra y Aragón, y también como el Sr. Aramburu, poseedor de la Facultad de Medicina.

Como la Cátedra de Física que desempeñaba el Sr. Aramburu es de las que se amortizan en nuestras Escuelas, dicha jubilación no produce vacante, aunque sí se correrá la escala de ascensos de todos los profesores que hacen el número primero en los diversos sueldos docentes.

**Aviso importante.**—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción, que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

**Defunciones.**—Ha fallecido en Santiago nuestro queridísimo amigo el ilustre Catedrático de Histología de aquella Facultad de Medicina, Dr. Eduardo del Río y de Lara, hermano de nuestro fraternal profesor el sabio histólogo de la de Zaragoza Dr. Luis del Río, conocidísimo colaborador de esta REVISTA.

Era el profesor santiagués uno de los más competentes en su dificultosa materia en España; un maestro perfecto en saber enseñar y desarrollar en el discípulo su cariño a la Histología y un práctico eminente de Laboratorio, pues no en vano había sido durante muchos años Profesor auxiliar de esta materia en la Facultad de Medicina de Madrid a las órdenes del eminente Dr. Cajal.

Descanse en paz el querido amigo y admirado maestro y acompañamos en su justo dolor a su hermano D. Luis, tan querido en esta REVISTA, así como a su estimable familia.

—Asimismo ha fallecido el 16 del actual en Fuentelencina (Guadalajara), nuestro estimadísimo amigo de toda la vida, a la temprana edad de cuarenta y siete años, D. Domingo Ayala Marqués, víctima de una dolorosa apendicitis, de la que fué afectado por tres veces.

Era nuestro citado y llorado amigo una de las personas más cultas que hemos conocido, un caballero completo y un bienhechor constante de sus conciudadanos, así desde su influyente esfera de labrador acomodado, cuanto desde la delicada de Alcalde y Juez municipal,



cargos que repetidas veces desempeñara. Poseía el Sr. Ayala el título de Maestro Superior y tenía con tal motivo una cultura, modesta, sí, pero sólida y extensa, que ya quisieran para sí muchos que pasan o quieren pasar—que tanto monta—por instruidos y aplicados. El prematuro fallecimiento de nuestro inolvidable coterráneo, ha sido, no sin fundamento, muy sentido en la placentera comarca alcarreña y su entierro una manifestación de duelo en el país.

Descanse en paz el siempre querido amigo de la infancia y familiar nuestro, y con estas líneas enviamos, a la vez que una piadosa oración, la expresión de nuestro dolor a su afligida viuda, dama de excelsas virtudes, D.<sup>a</sup> Fausta Plaza y a su hijo Adrián, aventajado alumno de Farmacia.

**El Rassol en Veterinaria.**—Tenemos noticia del gran resultado que produce el específico *Rassol*, no sólo en el tratamiento de la enfermedad de razas o cuartos y en los casos vidriosos y quebradizos, sino que también, como altamente higiénico, en substitución del vulgar engrasado. (Véase el anuncio de este específico, por todos conceptos recomendable).

**De Hacienda.**—La *Gaceta* de 17 del actual publica una Real orden disponiendo se despachen con franquicia de derecho de Arancel las carnes congeladas que del extranjero se reciben.

**De Abastecimientos.**—La *Gaceta* del propio día publica una Real orden prohibiendo la exportación al extranjero del aceite y tortas de linaza.

**De Gobernación.**—La *Gaceta* de 21 del corriente publica un Real decreto exceptuando de las reducciones a que hace referencia la ley de 22 de julio último y su reglamento de 7 del actual, el personal de los cuerpos de inspectores provinciales de Sanidad, Sanidad exterior y personal del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y a sus auxiliares.

**De Instrucción pública.**—La *Gaceta* de 25 del actual publica una Real orden declarando que los aspirantes a ingreso en la carrera de Veterinaria, pueden ser examinados en las respectivas Escuelas de las asignaturas de Física, Química e Historia Natural, hasta la terminación del curso de 1920-21, por los Tribunales que los respectivos Claustros acuerden constituir.

—La *Gaceta* de 22 del actual publica otra Real orden autorizando a todos los Centros de enseñanza dependientes de dicho Ministerio, para que hasta el 30 del mes corriente admitan matrícula a todos los alumnos oficiales y no oficiales a quienes en 30 de junio del presente año faltaban una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o



grado de enseñanza, y disponiendo que los exámenes de los mencionados alumnos tengan lugar en la segunda quincena de octubre próximo.

**De Guerra.**—Han sido nombrados dos Veterinarios primeros para la asistencia al curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar.

**Vivimos de milagro.**—El teniente de alcalde del distrito de la Universidad, D. Hilario Crespo, se personó días pasados en la Inspección sanitaria de Bilbao (Cuatro Caminos), a fin de reconocer la leche entrada por dicho punto para el consumo público, hallando 500 litros en malas condiciones, que fueron inutilizados.

**El primer Congreso de Medicina aplazado.**—Según Circular que acabamos de recibir de la Secretaría del precitado Congreso, éste se aplaza por el motivo sanitario del país, hasta el 19 de abril de 1919, así como la Exposición de Medicina e Higiene. Había ya 2.514 inscripciones y 594 comunicaciones.

Es de creer que también por los expresados motivos se aplacen para la mentada época las diversas Asambleas médicas que habían de celebrarse en el mes próximo de Octubre,

**El curso académico.**—Un telegrama.—A los rectores de todos los distritos universitarios, ha dirigido un telegrama circular el Ministro de Instrucción pública, autorizándoles para que abran el curso académico o suspendan las clases una vez abierto, siempre que lo consideren necesario las Juntas de Sanidad, y sobre todo, si continúa la actual epidemia.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario titular de La Rambla (Córdoba), con la dotación anual de 500 pesetas. Solicitudes hasta el 7 del próximo mes de octubre.

**Otras.**—La ídem íd. y la Inspección municipal pecuaria de Luesia (Zaragoza), con la dotación de 565 pesetas por ambos cargos; debiendo solicitarse hasta el 8 del citado mes de octubre.

**Otra.**—La ídem íd. de titular de Burriana (Castellón), con 500 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 5 de octubre.

**Otra.**—La ídem íd. de Grisén (Zaragoza) con la gran y derrochadora dotación de 90 pesetas anuales. Sólitudes... no debieran hacerlas ningún Veterinario que se estime en algo.

**Otra.**—La ídem municipal pecuaria de Rozas de Puerto Real (Madrid), con la consignación de 50 pesetas anuales, asociada con el pueblo de San Martín de Valdeiglesias. Solicitudes hasta el 18 del próximo mes de octubre. No se nos alcanza el por qué se ha de exigir para esta vacante, el que los aspirantes han de pertenecer al cuerpo de Ve-



terinarios titulares, siendo, como son ambos cargos completamente distintos y han de estar por ministerio de la ley asimismo completamente separados.

**Otra.**—La ídem municipal pecuaria de Rivas y Vaciamadrid (Madrid), con los derechos de tarifa que previene la vigente ley de Epizootias. Solicitudes hasta el 16 de octubre.

**Otras.**—La ídem de titular y la de municipal pecuario de María de Huerva (Zaragoza), con la dotación de 90 pesetas anuales y 365 íd. respectivamente. Se ignora el plazo de solicitudes.

**Otra.**—La ídem de Veterinario titular, por renuncia, de Mestanza (Ciudad Real), con el haber de 100 pesetas anuales. Tampoco se conoce el plazo de solicitudes.

**Otras.**—La ídem íd. titular y la municipal pecuaria de Andorra (Teruel), con 180 pesetas la primera y 365 la segunda. Se ignora asimismo el tiempo por que debe solicitarse.

**Otra.**—La ídem de titular, por renuncia, de Cenicientos (Madrid), desconociéndose el sueldo y el tiempo de solicitudes.

**Medicamentos veterinarios.**—Con el presente número se reparte un extenso prospecto de varios productos para Veterinaria, de reconocida eficacia, elaborados escrupulosamente por el reputado Laboratorio de la Farmacia Americana, Carrera de San Jerónimo, 1, Madrid; productos que recomendamos con interés a nuestros abonados.

**Específicos veterinarios del Polo.**—*Resolutivo*, de aplicación eficazísima en todos los casos de este género. Precio del tarro pequeño, 1,50 pesetas; ídem del grande, 2,50 ídem. A los Veterinarios y Farmacéuticos se les hará una bonificación de 0,25 pesetas en cada tarro pequeño, y 0,50 en cada tarro grande.

*Polvos detersorios*, de eficacia reconocida en sus diversas aplicaciones. Precio: 3,50 pesetas caja. A los Veterinarios y Farmacéuticos se les hará un descuento, desde media docena, de 50 céntimos de peseta por cada caja, y desde una docena en adelante, una peseta por caja.

Para pedidos dirigirse al autor, Quesada, 3 duplicado, Madrid.

**Productos recomendados.**—En la práctica Veterinaria son de benéfica y rápida utilidad; el *Fuego Español* o *Linimento G. Formigera* como sustitutivo del cauterio actual, curación de cojeras por antiguas que ellas sean, y demás afecciones análogas y los reputadísimos y eficaces productos *S. Arango* en sus múltiples aplicaciones veterinarias. Para más detalles, véanse los anuncios de estos específicos en esta Revista.